

ANUNCIO

CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL TURNO DE MOVILIDAD DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

(CONVOCATORIA 11/2019)

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de inspector/a del cuerpo de policía local, se ha reunido el día 4 de octubre de 2021 para el estudio de la reclamación presentada al resultado de la valoración de méritos correspondiente a la fase de concurso del TURNO de MOVILIDAD, resolviendo lo siguiente:

Reclamación formulada por Moisés Muñoz Barreda el día 1 de octubre de 2021 con Registro de entrada n.º2021-E-RE-54243. En la que advierte un error en la puntuación obtenida en el apartado 5 correspondiente a la valoración de los cursos organizados por el IVASPE u organismos análogos. Asimismo, solicita que se valoren los cursos aportados de mayor a menor puntuación hasta el máximo de 30 puntos, dejando el resto de cursos para su valoración en el apartado de «otros méritos».

Efectivamente, por el Tribunal se constata dicho error como consecuencia de puntuar los cursos aportados como si contaran con «diploma de asistencia» cuando en realidad cuentan con «certificado de aprovechamiento», motivo por el cual, el aspirante obtiene la puntuación máxima en este apartado: 30 puntos.

Respecto a la petición de valorar los cursos sobrantes en el apartado de «otros méritos», se informa que cada apartado es independiente y valora unos méritos concretos, por lo que no es posible acceder a su solicitud, máxime si tenemos en cuenta, además, que en el apartado al que se refiere, el aspirante también tiene la puntuación máxima (4 puntos).

Al propio tiempo, a la vista del error advertido, este Tribunal ha revisado de oficio la valoración de los méritos aportados por el otro aspirante, constando que la puntuación de los méritos del apartado 5 tampoco se ha realizado correctamente, debiendo sumar 2 puntos a la puntuación obtenida, de manera que en lugar de 23 puntos obtiene un total de 25 puntos en el apartado de «cursos organizados por el IVASPE u organismos análogos.

A la vista de todo ello resulta la siguiente puntuación:

- Moisés Muñoz barreda: 64 puntos.
- Javier Santolaya Camarero: 64,95 puntos.

Castelló de la Plana, en la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal Calificador (Documento firmado electrónicamente al margen)

